CONTRATO N° 40/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 - ID N° 291.280.- "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS".-

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter**, con cedula de identidad Nº 1.463.846,denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la firma M&M Industria Gráfica de Gloria Selva Martínez, con RUC Nº 768594-7, domiciliada en la Calle Rio Apa e/ Quito y Lima, de la ciudad Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora Gloria Selva Martínez con Cedula de Identidad Nº 768.594, denominado en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 17/2015, "Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas" correspondiente al Programa 003 de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la por Contratación Directa N° 17/2015 con ID N° 291.280. "Adquisición de Impresiones de Artes Graficas", que se detalla en la Planilla de Adjudicación y cuyos Bienes se detallan en el presente llamado serán proveídos por el proveedor, a la contratante y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a) de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

M & M Industria Gráfica
Rio Apa e/ Quito y Lima
Tel.: (021) 333 210

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs.
2015	2	003	00	00	330	30	1	99	17.975.000.-

Gs. 17.975.000.- (Guaraníes diez y siete millones novecientos setenta y cinco mil).-

3.2 Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291.280.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Art. 37, b) de la Ley Nº 2051/03.

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2015 "Adquisición de Impresiones de Artes Gráficas", que se detalla en la Planilla de Adjudicación, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM Nº 272 del 09 de Junio del 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS Art. 37, c) de la Ley Nº 2051/03.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Proced.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant**	**Precio Unitario (IVA Incluido). GS.**	**Precio Total(IVA incluido).Gs.**
1	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina /permanente.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	9.500.	280.-	*2.660.000.-*
2	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina p/ rendición de cuenta.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	6.000.	280.-	*1.680.000.-*
3	82121507-001	Caratulas para expediente en cartulina p/ temporaria.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	2.000.	280.-	*560.000.-*
4	82121507-011	Sobre de hilo mediano con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	300.	3.500.-	*1.050.000.-*
5	82121507-011	. Sobre de hilo grande con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	300.	2.500.-	*750.000.-*
6	82121507-011	Sobres oficios manila s/ membrete	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	1.000.-	750.-	*750.000.-*

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

M & M Industria Gráfica
Río Apa s/ Quito y Lima
Tel.: (021) 209 210

7	82121507-011	Sobres chicos blancos tamaño oficio manila s/ membrete.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	1.000.-	750.-	750.000.-
8	82121507-011	Sobre oficio manila con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	500.-	250.-	125.000.-
9	82121507-011	Sobre tamaño Ingles blanco c/ membrete.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	200.-	350.-	70.000.-
10	82121507-008	Formulario recibo de dinero (22x15).	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	15.000.-	400.-	6.000.000.-
11	82121507-005	Papel para certificado de Radicación.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	5.000.-	350.-	1.750.000.-
12	82121507-002	Block de hojas de Informe.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	180.	7.500.-	1.350.000.-
13	82121507-010	Libro de Actas para Inscripción Temporaria.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	2	80.000.-	160.000.-
14	82121507-010	Libro de Actas para Inscripción Permanente.	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	2.	80.000.-	160.000.-
15	82121507-010	Libro de Actas (Registro de orden de trabajo).	M&M Ind. Grafica.	Nacional	Unidad	Unidad	2.	80.000.-	160.000.-
TOTAL GENERAL EN GUARANÍES.									17.975.000.-

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs.17.975.000.- (Guaraníes diez y siete millones novecientos setenta y cinco mil).-

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.De conformidad a lo establecido en la cláusula Nº26 del Anexo B.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015;plazo que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

M & M Industria Gráfica
Rio Apa e/ Quito y Lima
Tel.: (021) 209 210

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. Art. 37 de la Ley Nº 2051/03.

Los bienes, deben ser entregados en condiciones, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la Dirección General de Migraciones, calle Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .Art. 37 g), de la Ley Nº 2051/03.

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable).

9.2. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art.10º del Decreto Nº 6225/11.Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de Preferencias y Criterios para la realización de los Procesos regidos por la Ley 2051/03.La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento, podrá ser causal de rescisión de contrato. La validez de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos estipulados sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del Suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso (días calendario). El monto total de la multa está limitada hasta un máximo del 10%(diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo Nº 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo Nº 72 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

M & M Industria Gráfica
Rio Apa e/ Quito y Lima
Tel.: (021) 309 210

Abg. JORGE MEKRONAWETTER
Dirección General
Dirección General de Migraciones

Art. 37 k), de la Ley Nº 2051/03.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el título octavo, capítulo segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

La forma y condición de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente: El pago se realizará dentro de los 20 días, una vez entregados todos los bienes, y una vez obtenido el código de contratación, conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los bienes previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda el plazo fijado en el Plan de Entrega, para el cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomará en cuenta la fecha límite de entrega fijada en el mencionado plan de entrega, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art Nº 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que lo adjudica.
Número de Contrato u orden Vigente.
Número de Factura.

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Dirección General de Micro...

M & M Industria Gráfica
Río Ap... / Quito y Lima
Tel.: (021) 309 210

Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051/03).

No se establece pago de anticipo.

16. DESCRIPCIÒN DE SERVICIO (Art.37 j), de la Ley 2051/03).

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación.**
1	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina /permanente.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
2	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina p/ rendición de cuenta.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
3	82121507-001	Caratulas para expediente en cartulina p/ temporaria.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
4	82121507-011	Sobre de hilo mediano con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
5	82121507-011	. Sobre de hilo grande con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
6	82121507-011	Sobres oficios manilas s/ membrete	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
7	82121507-011	Sobres chicos blancos tamaño oficio manila s/ membrete.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
8	82121507-011	Sobre oficio manila con membrete.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
9	82121507-011	Sobre tamaño Ingles blanco c/ membrete.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
10	82121507-008	Formulario recibo de dinero (22x15).	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
11	82121507-005	Papel para certificado de Radicación.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
12	82121507-002	Block de hojas de Informe.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
13	82121507-010	Libro de Actas para Inscripción Temporaria.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
14	82121507-010	Libro de Actas para Inscripción Permanente.	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad
15	82121507-010	Libro de Actas (Registro de orden de trabajo).	M&M Ind. Grafica.	Unidad	Unidad

M & M Industria Gráfica
Río Apa ... Quito y Lima
Tel.: (021) 309 210

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2015.-

Lic. Gloria Selva Martínez
M&M Industria Grafica.
M & M Industria Gráfica
Río Apa e/ Quito y Lima
tel.: (021) 309 210

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

***Abg.* Jorge M Kronawetter**
Director General de Migraciones